

Un, A...manera de Ejemplo adaptable, ORDEN DE CALATRAVA

TERRITORIO EN GENERAL

A MEDIDA QUE LA GOBERNACION DE ESPAÑA ES MAS PALPABLE, SE NOS HACE MAS VISIBLE LA NECESIDAD DE ELECCIONES GENERALES en las que todos podemos participar; a cuyo efecto, tenemos ESTUDIOS ya divulgados en Web /Blok / FacebookL; pero antes, recién jubilado, desde 1991, fui invitado por el Titular de esta Emisora Local, AZUER, conecedor de nuestros Pasos Históricos desde 1974, al tomar en alquiler unas Piezas raras que resultaron ser parte importante del Castillo de Pilas Bonas que fuimos restaurando 27 años, y que en esta Emisora estuvimos semanalmente durante siete de esos años, dando a conocer a los Paisanos , entre otras Historias, de España y Sagradas. hasta en 2001 ceder nuestro Contrato de esas Piezas en Arrendamiento, al actual Propietario como los Paisanos conocéis sobradamente.

El considerarnos como inquilinos dentro del Segundo y final de los castillos que la Orden de Calatrava edificó, pues los demás eran conquistas o cesiones de la Corona por los servicios prestados; añadió, si cabe, mi innata afición investigadora, y así vine al conocimiento que la Orden, además de este Territorio donde estamos ubicados bajo el nombre de Campo de Calatrava, llegó a tener hasta Doscientas diez (210) Posesiones entre España y Portugal, *(según la Relación que Rades Andrada, Capellán de Felipe II, le hace sobre las Órdenes de Santiago y Calatrava)* Estos alicientes, fueron causa de continuar los Ensayos sobre la Batalla de las Navas de Tolosa y recorrido por las rutas que siguiera El Campeador, según El Cantar del Mío Cid, con dos horas de Video por los citados lugares de España en este caso; pero que en Las Posesiones de Calatrava fuera de su Campo, bastantes más miles de kilómetros en España y Portugal, consiguiendo montar seis horas de vídeo analógico que entonces había, con Música y Narraciones Propias; como recordarán los afortunados que algo han visto en esta Emisora impartidos.

Y no vengo yo aquí a hablar de mi libro, como dijo aquel...en la tele.

Sino que las circunstancias Nacionales de los Invasores y Reconquistadores que ha soportado España a través de los siglos, yo he visto las bases históricas de los Conceptos de Propiedad Territorial, con los diverso criterios que hoy se utilizan a conveniencia o no de Cobrar Impuestos los Políticos que se presentan con Partidos Patrocinados por el Estado. Intentaremos hacer unas consideraciones muy escuetas:

1º.- Saltándome las primeras páginas de mi Propia...MINIMA

HISTORIA DE ESPAÑA QUE CUALQUIERA DEBE SABER.....no me voy a detener siglos atrás, mientras duró la Ocupación Romana, porque tuvimos otra más cercana, la de los Moros, para entendernos; desde el 711, a 1492, rondando ocho Siglos, como que no quiere la cosa; aunque algún Territorio se libró de su ocupación. Quiere esto decir, que mientras invadidos, los Ocupantes del Terreno, son los Propietarios a Precio de Sangre; los vencidos, muertos; esclavos; o ausentes.

Unos ocho siglos costó a los Reyes; Nobles; Órdenes Militares, que coordinasen finalmente los Reyes Católicos, pero a precio, igualmente de sangre que seguía costando el Terreno; y en estos **registros especiales de Propiedad tan sangrantes**, nos parece entrever la relación causa efecto de la Propiedad Territorial en la Mancha a cuentas de lo que significa en la misma, la Orden de Calatrava, espejo y forma de las restantes.

2º.- Calatrava como Dueña y Señora, en su Doble Competencia Religiosa y Civil, adoptó una fórmula para repoblar las zonas, cediendo el Terreno suficiente para edificación de las viviendas, estableciendo un mínimo de lo que hoy llamamos Habitabilidad, más el espacio necesario para los elementos y caballerías del cultivo agrícola, cuyo coste, era el Diezmo (10%) de lo producido; que quiere decir, que al fallar la cosecha, **no había Impuesto; más claro, agua.**

3º.- Pasando los años sin perspectivas de Guerras, el mantenimiento Militar fue decayendo en las Órdenes Militares; por cuanto era menor el Gasto de Mantenimiento, y se fue divulgando la oferta a los cultivadores del Terreno al Diezmo, de adquirirlo en propiedad; cosa que vino a llamarse, de “los diezmeros”; y así, los que en principio eran Arrendatarios, pasaron a Propietarios poniendo en marcha en los Municipios, los Libros de Registros, que tienen sus “más y sus menos”; pero los Lugares y los Pueblos se fueron repoblando y así controlaban también las Autoridades Locales con sus peculiares Ordenanzas; si bien de alguna, intentaremos después resaltar cosa aprovechable para nuestros días; pues tampoco eran tontos.

4º.- Según lo anterior, el Territorio. que fue de Romanos; de Árabes; de los Reinos; de las Órdenes Militares, de la Iglesia; hoy es de los Titulares que han terminado pagando un precio al anterior; y por supuesto, **NO ES DEL ESTADO** según algunos pueden pensar; y por lo mismo, huelga el gravamen de Transmisión; Cesión o Herencia, u, otros relativos como tenemos coleando desde que a mediados del Siglo XV, aquel Alfonso I, Padre de Pedro el Cruel, grabase las Trasmisiones de Bienes y Cosas, para recaudar un tanto a los gastos de la Reconquista de Algeciras, que llevaba mucho tiempo en poder de los moros; cosa que conocida por Isabel la Católica a finales de sus días, después de haber Hecho Testamento, Ordenó un Codicilo para que los Economistas del Reino, revisasen si era justo seguir manteniendo ese Impuesto; y todavía sigue por nuestros Pueblos y

Autonomías de este Peculiar Reino de España que tenemos.

5°.- Quiero destacar el dato curioso que he citado antes; pues de las Condiciones que la Orden exigía a los Cargos, de Alcaldes a Pregoneros para formar el Conçexo, había de tener algo propio que defender; ya bienes o situación de ingresos por su profesión que no le invitase a quedarse con lo ajeno en evitación de lo que al fin ocurre en nuestros días; responsabilidad sin fáciles tentaciones de lo ajeno; pero sobre todo, era, y hoy es de hecho, un **Pequeño Propietario de una Ínfima Parte de España**, que yo sigo apreciando en nuestros días, hasta una sutil diferencia entre quien es Propietario de un trocito de España, y quien prefiere vivir de alquiler, que hasta pueda influir en los conceptos de Patria que la gente llegue a decantar en los llamados Políticos que venga a relacionar en posible estadística de unos dos tercios de españoles Propietarios que distinguen la misma Bandera, de los otros que les importa otra, y menos el bien común, que sus propios ideales y efectos que perjudican a la Patria en definitiva; puede que se trate de esto insensiblemente, cuando algunos observadores en lo Público, atribuyan ciertos cambios en discursos y posiciones de cierto Cabecilla Redentor de “humildes y explotados”, contra la “**casta**”, en la que ha ingresado y le Pagan, haya podido comprar donde vivir en una Finca valorada en seis cientos sesenta mil €uros; pero si parece que evite menos la Bandera Nacional; cuando va comisionado en coche Oficial con esa Bandera, y motoristas abriendo paso, a dilucidar en las cárceles comisiones en nombra del Presidente, la forma de facilitar a los Insurrectos la división de España, cuyo Juicio, a 12 de febrero, ya iniciado en el Tribunal Supremo.

6°.- Insistiendo en el Concepto de PROPIEDAD, es muy extraño, por ignorante que sea la gente, que llegadas unas Elecciones, empezando por las Municipales, acepten como corderitos unas Listas que les traen confeccionadas cualquiera de los Partidos de acuerdo a sus particulares conceptos ideológicos para Administrar los Servicios de un Pueblo, en claro intrusismo. Cuando la Orden de Calatrava era la Propietaria porque lo había conquistado al precio de su sangre, con toda legitimidad, pero hoy, los Propietarios de España a cachitos, sois vosotros; y tal como están encauzadas la celebración de votaciones en Centros según Distritos, ni aún las Listas Locales; sino los vecinos de tu calle y de tu Barrio, pueden hacerlo de viva voz en la sola Reunión debidamente Convocada, de proponer para Teniente de Barrio, aquella persona que consideren idónea en todos los aspectos; este es el Paso primero para poder llegar a la verdadera y sencilla Administración, y debe ir entre las Peticiones a comparar del **NECESARIO REFERÉNDUM** en las Primeras Elecciones

PLANTILLA CONSULTA en las próximas Elecciones Generales.
QUE DIGA EL PUEBLO SU OPINIÓN.

Sí	Monarquía o República	Si
Si	Tribunal Constitucional /Senado y Consejo de Estado	NO
Sí	Autonomías / x / Diputaciones	SI
Si	Pagar Sindicatos y Partidos	No
Si	Aborto y Eutanasia	NO
SIN	... Tope de edad, Ley del Menor	NO
Sí	Nueva Constitución	No
Sí	Pena Perpetua Terroristas	No
h.....	Ley Educación HIJOS 1 voto para cada cónyuge por hijo	no
SI	Tenientes de Barrio sin Partidos sin cobrar para las Municipales	No
Si	Igual valor del Voto en todo el Territorio a partir de aquí	no

Cristiana	Islámica	Religión	Otras	agno-ateos
-----------	----------	----------	-------	------------

Con el resultado de este REFERENDUM, podría decirse que es lo que realmente quiere el PUEBLO, que ya es hora de utilizarlo sin darle ocasión de manifestarse por **escrito**.

7°.- Por las circunstancias que obligan, estas Elecciones Generales tendrán que Montarse de acuerdo a las Normas; pero conseguido que los Políticos incluyan una Plantilla Consulta del criterio de los votantes, el RECUENTO por las Autoridades de Garantía, han de obligar a quien proceda, la PUBLICACIÓN de la Estadística conseguida; que, obligue tanto como suponga la voluntad de los Votantes, para las Próximas Municipales y Autonómicas sin necesidad de esperar los tiempos de pasarlos por la rutina de Plazos en futuribles Congresos de Diputados Políticos, representando a los ciudadanos, **porque aquí han votado directamente y de verdad, los que quiere el Pueblo.**

8°.- Al citar la Orden de Calatrava más arriba; después de la Época de los “Desmeros”; y transcurridos más años, perdiéndose poco a poco la influencia de las Órdenes Militares, surgieron en los entresijos de los

Gobiernos Reales cada vez, de **menos realeza**, llegando a perder lo de Cortes de apoyo al Rey, por lo de Congreso Real, los arrimados al provecho propio, digamos Liberales; que consiguieron las llamadas DESAMORTIZACIONES que iban recogiendo los Desperdicios de las Órdenes Militares y Religiosas, en “varias tandas”, que, una vez conseguidas para el Estado, **ya no era el Reino**, por más que se conociera vulgarmente Referidas al Rey; pero se ponían a Subastas que acababan por lo general, a nombre de un personaje muy afín al Estado y su Administración; y este cambio de Propietario, que ya no era el respetuoso Monasterio que disponía de varias “Dotes” para el Ingreso (*hasta que Santa Teresa la anuló para su Orden estableciendo la Pobreza de hecho*) que aportaban las religiosas, que de inmediato dejaban de recibir su Renta; pues la mayoría estaban a “Censo”; y algo corrigió Isabel II, con aquel “CULTO Y CLERO” tan rumboso, asignando “una peseta diaria” por monja, y poco más para los curas; (*de mi Pueblo tengo recogidas a pie de Archivo Histórico Provincial en Ciudad Real, más de quinientas Fincas subastadas procedentes de Cabildos y Monasterios, mientras la Subasta, las monjas dormían en el Coro por haberles quitado el resto del Edificio*)..

.....**pero en sentido general Social**, este cambio de Propietarios, dio pie a lo que vino a llamarse “**Proletariado**”; pues de tener un Arrendamiento; Censo; o lo que nos parezca llamarle al antiguo “Diezmo”, trabajando como sencillo AUTÓNOMO, se encontraron con un Amo nuevo; el Patrón; “El Ama”, (*así de incorrecto gramaticalmente dicho*) que por añadidura, ya no era la recogida monja que veía cada año a través de la “reja del locutorio” al entregar su “diezmo”; sino a una respetable Señora y nuevo Propietario que les paga un salario, como consecuencia de la persecución de las Monjas e Iglesia en definitiva de aquellas que se hacían llamar sus Majestades Católicas; que ahora no tenían que recurrir a los Prestamistas Judíos que sacaban de apuros a los Reyes Católicos para las grandes empresas; y por esta razón, el Estado acabó siendo Titular de grandes Predios y Monumentos; pero no de todo el Territorio; porque los Actuales Propietarios particulares que han pagado su casa o su terreno, son a “cachitos”, reales y verdaderos Copropietarios de España, con todo Derecho de elegir entre ellos. los representantes de la Administración General de sus Municipios, sin regalar a los Políticos sumisión y coste de la misma.